

Comisión Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios

PROPUESTAS DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE EN
MATERIA DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE
MEDIOS

Danilo Ahumada - Presidente Colegio de Periodistas de Chile



El **Colegio de Periodistas de Chile** históricamente ha luchado en torno a los diversos problemas que aquejan al sector de las comunicaciones, producto de las limitaciones constitucionales e institucionales que existen en el país. Este panorama se complejiza frente al indiscutible diagnóstico que los medios de comunicación son principalmente privados y que además presentan altos índices de concentración de su propiedad, lo que afecta el pluralismo y la calidad de la información.

BREVE DIAGNÓSTICO

Informe Relator Especial de Libertad de Expresión de la CIDH (2016) post visita a Chile

Así, el Informe indica que en Chile urge:

- La regulación a la concentración mediática,
- el fortalecimiento de la institucionalidad y del acceso a la información vía transparencia pública,
- la eliminación de la criminalización al funcionamiento de las radios comunitarias,
- Promover la apertura del mercado de medios de prensa escrito y/o digital a través de leyes y políticas públicas que garanticen el pluralismo de medios o informativo también en la prensa.
- la eliminación de tipos penales que judicialicen a los comunicadores sociales y periodistas por difundir información,
- Despenalizar la calumnia e injuria, y convertirlas en una acción de carácter civil, de conformidad con los estándares internacionales y mejores prácticas.



Garantizar el Derecho a la Comunicación

La nueva Constitución requiere reconocer a la sociedad completa como protagonista de la comunicación, garantizando derechos colectivos que permitan acceder a información, generar opiniones y todo tipo de expresiones de manera oportuna, veraz, diversa y plural, y a través de todo tipo de medios.



El Colegio de Periodistas de Chile, entiende el Derecho a la Comunicación como la comprensión más amplia establecida por el sistema internacional de derechos humanos sobre garantías asociadas a la comunicación como la libertad de expresión, de prensa y acceso a la información, comprendiendo el derecho de todas las personas no solo a buscar y recibir información plural, sino también a difundirla por cualquier medio de expresión sin discriminaciones ni sujeción a limitaciones económicas, ideológicas o culturales, "correspondiendo al Estado impulsar el pluralismo al mayor grado posible, para así lograr un equilibrio en la participación de las distintas informaciones en el debate público, y también para proteger los derechos humanos de quienes enfrentan el poder de los medios", (CIDH 2010).

El Derecho a la Comunicación es..

- Un derecho humano cuya garantía es base para el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio profesional del periodismo;
- que está vinculado a otros derechos como el derecho de acceso a la información y la Libertad de Expresión,
- cuyo ejercicio implica garantizar a todas las personas- en condiciones de igualdad- la producción, emisión y acceso a la información y al conocimiento, sin someterse al mercado y permitiendo la libre expresión y participación democrática de la ciudadanía (Olivares; 2020).
- Significa para muchos sectores la posibilidad de establecer como garantía constitucional derechos colectivos en el ámbito de las comunicaciones para su democratización.
- debe consagrarse como un derecho inalienable e inherente a todas las personas y como requisito básico para su pleno desarrollo,
- debe dar pie a la creación de un sistema de medios que garantice los tres sectores de las comunicaciones: públicos, privados y comunitarios, garantizando la existencia de medios públicos.



Propuestas



El desafío está en constitucionalizar el derecho a la comunicación para desarrollar una serie de acciones o garantías específicas que se expresen en políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos. Presentamos a continuación una serie de propuestas Constitucionales elaboradas por el Bloque por el Derecho a la Comunicación.

a- El Estado **removerá los obstáculos** que presentan los grupos o comunidades discriminados o en desventaja para estar representados y participar en la esfera pública y en el ecosistema de comunicación y medios.

b- El Estado **contribuirá a que las comunidades organizadas desarrollen sus propias iniciativas de comunicación.** Las políticas públicas promoverán la comunicación comunitaria, su presencia en el ecosistema de comunicación y su contribución al conocimiento y la cultura.

c- El **Estado protegerá y promoverá a quienes por cualquier medio, plataformas digitales o soporte informen sobre cualquier asunto de interés público** o alerten de faltas de probidad, corrupción o irregularidades perjudiciales para el interés general, debiendo garantizar la independencia, seguridad y confidencialidad y condiciones dignas para el desarrollo del ejercicio del **periodismo y de la actividad informativa en general.**

Propuestas



d- El Estado garantizará **el acceso a la conectividad**, con condiciones de calidad y velocidad a los servicios básicos de comunicación.

e- El Estado garantizará la **educación mediática**, para la formación de una ciudadanía activa, crítica e informada.

f- Los **medios y plataformas de comunicación y generadores de contenidos de titularidad pública, serán administrados por órganos de carácter independiente** integrados por personas seleccionadas mediante procedimientos de concurrencia abierta, que considerarán criterios de paridad, mérito, capacidad o idoneidad, inclusividad y contarán con **mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones**. Los contenidos considerarán criterios de diversidad y facilitarán el acceso y expresión directa de los distintos grupos sociales, en particular los que se encuentran en situación de desventaja o infrarrepresentados en el espacio público.

g- Los **organismos públicos con potestades de regulación y aplicación de normas en materia de comunicación social**, soportes tecnológicos y derechos del público, **tendrán independencia formal y funcional del poder político** y contarán con mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones. Los integrantes de estos órganos serán seleccionados mediante procedimientos de concurrencia abierta, que considerarán criterios de paridad, mérito y capacidad. **Las decisiones de estos organismos deberán promover y proteger la transparencia, diversidad y el pluralismo de los medios** y soportes de comunicación, **siempre con enfoque de derechos humanos**.

j- El Estado **promoverá iniciativas que contribuyan a tener mayor competencia, pluralismo** y diversidad en el mercado de medios y plataformas de comunicación y la distribución equitativa de los recursos públicos, como el **avisaje estatal** que deberá priorizar en mayor porcentaje de su inversión en medios regionales.



Muchas gracias

www.colegiodeperiodistas.cl